

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de enero dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 0387 00

Incorporar la documental allegada y frente a la misma deberá estarse la activa a lo resuelto en auto anterior, pues el acuse de recibo hace referencia simplemente al recibo en la bandeja de entrada, lo cual, no corresponde al presupuesto establecido en la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

¹ Estado electrónico 003 del 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e45fae2b7e1c7cbf08344b15741ee003cfbb1e8329903d58c7bfd3ff23cdf9a**

Documento generado en 13/01/2022 06:16:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>